

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA

15270 *Resolución de 17 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63.1.m) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, y en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Cultura y sus Organismos Autónomos.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web del Ministerio de Cultura www.cultura.gob.es, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en el Portal Funciona.

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 17 de julio de 2024.–La Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.

ANEXO

Relación de plazas convocadas

GP	Especialidad	Turno libre			Promoción interna			Total
		General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total Promoción Interna	
M3	BIOLOGÍA.	2		2	2		2	4
M3	CANTANTE DE CORO - CONTRALTO.	2		2	2		2	4
M3	CANTANTE DE CORO - SOPRANO.	4		4	2		2	6
M3	CANTANTE DE CORO - TENOR.	4		4	2		2	6
M3	FÍSICA.	2		2	2		2	4
M3	GEOLOGÍA.	1		1	1		1	2
M3	QUÍMICA.	1		1	1		1	2
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGÍA.	2		2	6		6	8
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA DOCUMENTO GRÁFICO.	1		1	5		5	6
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ESCULTURA.	2		2	5		5	7
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA PINTURA.	1		1	5		5	6
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA TEXTILES.	1		1	5		5	6
M1	GUIA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICA.	13	2	15	35	4	39	54
M1	ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN.	10		10	18		18	28
M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	2		2	4		4	6
M1	MANTENIMIENTO GENERAL.	6		6	12		12	18
M1	MAQUINARIA ESCÉNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO.	3		3	3		3	6
M1	DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA.	1	1	2	3	1	4	6
M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN.	2		2	1		1	3

GP	Especialidad	Turno libre			Promoción interna			Total
		General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total Promoción Interna	
M1	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.	2		2	4		4	6
M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS.	3		3	3		3	6
M1	TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA.	1		1	2		2	3
E2	ACTIVIDADES COMERCIALES.	14	2	16	20	2	22	38
E2	CONFECCIÓN Y MODA.	0		0	4		4	4
E2	IMPRESIÓN GRÁFICA.	1	1	2	4	2	6	8
E2	VÍDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO.	0		0	6		6	6
E2	CARPINTERÍA Y MUEBLE.	1		1	2		2	3
E1	SERVICIOS COMERCIALES.	6		6	0		0	6
E1	ATENCIÓN EN SALAS DE MUSEOS.	60	7	67	0		0	67
Total.		148	13	161	159	9	168	329